

UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO



¡Tecnológicamente Superior!

Reglamento de Culminación de Estudios de Posgrado



Transformando la Calidad Educativa!!

Noviembre-2020
Managua-Nicaragua



UNIVERSIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMERCIO

UNITEC



**REGLAMENTO DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE
POSGRADO**



MANAGUA, NICARAGUA

NOVIEMBRE 2020

ÍNDICE GENERAL

Páginas

Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
DE LAS FORMAS DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.....	4
Capítulo I: De la Estructura de la Tesis de Posgrado	5
Capítulo II: De los créditos de posgrado	5
Capítulo IV: De la estructura que la tesis debe contemplar.....	6
Capítulo V: De los Requerimientos Básicos para la Presentación del Documento....	7
Capítulo VII: De la Defensa del Trabajo de la Tesis	7
Capítulo VIII: Del Comité Evaluador.....	8
Capítulo VIII: Del Acta de Defensa de Estudios de Posgrado	9
Capítulo VIII: Disposiciones Finales	10

PRESENTACIÓN

Los reglamentos que rigen el quehacer académico de UNITEC, son parte fundamental de los indicadores de evacuación que regulan las instituciones acreditadoras del país. La Universidad de Tecnología y Comercio (UNITEC), es una institución privada, sin fines de lucro de reconocido liderazgo académico, consistente con sus valores éticos, morales y ambientales.

En el presente documento define las normas sustantivas que se deben aplicar y cumplir sobre las formas de culminación de estudios de posgrados, en concordancia con los Estatutos, Misión y Visión.

DE LAS FORMAS DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Art.1.- Los estudios de posgrado son aquellos que se realizan después de los programas académicos de la universidad, cuya finalidad es la formación de recursos humanos de alto nivel, con la capacidad necesaria para aplicar, ampliar, profundizar e innovar el conocimiento en áreas específicas.

Art.2.- La Universidad de Tecnología y Comercio, podrá ofrecer programas de Posgrado en los siguientes niveles educativos.

Art.3.- **Especialización:** Trabajo especial de grado (Tesis de Investigación) será el resultado de una investigación que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos obtenidos por el estudiante.

Art.4.- **Maestría:** El trabajo de grado (proyecto, tesis) será un estudio que demuestre la capacidad crítica y analítica, dominio teórico y metodológico de los diseños de investigación propios del área de conocimiento del estudiante.

Se entiende por maestría al programa que permite al estudiante alcanzar el título académico de master. El requisito principal para acceder a la maestría es contar con un título de grado, reconocido por el Consejo Nacional de Universidades CNU

Art.5- **Doctorado:** (Tesis) Tiene por objeto formar recursos humanos capaces de generar conocimiento científico, humanístico y tecnológico que

contribuya al desarrollo sustentable, o bien aplicar el conocimiento en innovadora.

Capítulo I: De la Estructura de la Tesis de Posgrado

Se entiende por tesis de posgrado al trabajo de investigación realizado por estudiantes, para que el alumno pueda optar a defender la tesis deberá haber aprobado todos los créditos requeridos en el plan de estudios de las asignaturas del programa, los estudiantes deben de estar solventes financieramente con la universidad.

La coordinación del programa nombraran a los tutores de los trabajos de culminación de estudios, los cuales deben de ser expertos en el tema, y contaran con el grado de maestría o doctorado, según lo amerite el caso.

Entre las actividades que los tutores desempeñan están: la coordinación de la elección del tema, indicación bibliográfica, apoyo al proceso de formulación, revisión y retroalimentación y su evaluación final. Todo incumplimiento injustificado en el avance del trabajo final. Deberá ser informado a la coordinación del programa.

La defensa final del programa es de carácter individual, únicamente cuando el coordinador del programa autorice se podrá incluir la participación de dos estudiantes. La calificación que se otorga es individual.

La aprobación del documento será responsabilidad del coordinador del programa quien además tiene la obligación de revisar que los participantes hayan cumplido con la responsabilidad financiera, para proceder a realizar el cierre del mismo y proceder a elaborar el calendario de la defensa.

Capítulo II: De los créditos de posgrado

Art.33 UNITEC, organiza los programas de posgrado, y establece el uso oficial mediante el sistema de créditos académicos, que tiene como referencia el crédito centroamericano propuesto por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que incluye las horas de trabajo del estudiante con acompañamiento del docente y las horas de trabajo independiente.

Art.34 En el trabajo presencial con el acompañamiento del docente, un (1) crédito equivale a 16 horas de actividad, cuando son horas de trabajo

independiente, por cada hora presencial que el estudiante invierte, debe acumular tres horas efectivas de actividad de aprendizaje y autoestudio.

Art.35 Un (1) crédito equivale a 48 horas de actividad presencial y de aprendizaje independiente.

Art.36 Los programas académicos de estudios deberán establecer un mínimo, en las actividades de aprendizaje de créditos.

Art.37 El número de créditos que deberán ser acumulados para cumplir con los estándares mínimos del (CSUCA):

- a) Entre 15 y 25 créditos para las especializaciones.
- b) Entre 30 y 60 créditos para las Maestrías.
- c) Entre 60 y 90 créditos para los Doctorados.

Capítulo IV: De la estructura que la tesis debe contemplar

La estructura que la tesis debe contemplar:

1. Portada
2. Dedicatoria
3. Agradecimiento
4. Resumen
5. Introducción
6. Objetivos
7. Hipótesis
8. Marco Teórico
9. Metodología
10. Cronograma de actividades
11. Conclusiones
12. Recomendaciones
13. Anexos
 - i. Instrumentos aplicados
 - ii. Aval del Tutor
 - iii. Criterios de la investigación

Capítulo V: De los Requerimientos Básicos para la Presentación del Documento

El documento del informe final debe contemplar:

1. Cubierta de cartulina la que debe contemplar:
 - i. Parte superior central: Nombre de la universidad (letra: *Serpentine D Bold Italic 18*)
 - ii. Parte superior central abajo del nombre de la universidad: Logotipo de la universidad
 - iii. Parte Central: Nombre o título del trabajo (letra: *Times New Roman, 14*),
 - iv. Parte central abajo del nombre del trabajo: Título o grado al que se opta, nombre del autor o autora, nombre del tutor o tutora (letra: *Times New Roman, 12*)
 - v. Parte inferior de la cubierta: Lugar y año (letra: *Times New Roman, 10*)
2. Hoja en blanco
3. Portada: debe contener la misma información de la cubierta
4. Hoja de dedicatoria
5. Hoja de Agradecimiento
6. Índice General
7. Resumen con un mínimo de 250 palabras
8. Tipo y tamaño de letra *Times New Roman 12*
9. Extensión mínima 30 y 50 páginas sin incluir los anexos
10. Interlineado 1.5
11. Tamaño carta

Capítulo VII: De la Defensa del Trabajo de la Tesis

Corresponde a Secretaría General establecer la fecha para la defensa, el estudiante deberá concluir su programa de estudios con la defensa de su tesis. Si el estudiante resultare reprobado, el comité evaluador deberá especificar por escrito las deficiencias encontradas.

El responsable del programa, fijara una nueva fecha para la realización de la disertación. Esta deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos meses después de la fecha en que se llevó a cabo la primera. Después de este periodo pierde su derecho a optar al título que le otorgue el programa.

Una vez que el estudiante haya inscrito su defensa dispone de 4 meses para presentarlo. Si el estudiante no concluye su trabajo de culminación de estudios dentro del lapso estipulado, podrá solicitar por escrito a la coordinación del programa, la concesión de una prórroga no mayor a dos meses.

El acto de defensa de la tesis tiene deberá cumplir con un lapso de tiempo a 60 minutos distribuidos de la siguiente manera:

- 30 minutos presentación
- 20 minutos preguntas y respuestas
- 10 minutos para la deliberación y presentación de resultados

Capítulo VIII: Del Comité Evaluador

Una vez concluida la tesis y revisada por el tutor o tutora, se remite al coordinador del programa. La comisión del programa deberá nombrar al **comité evaluador**, los que deberán estar integrados por tres docentes con experiencia en el área requerida.

El Tutor o tutora podrá formar parte del comité evaluador, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo (tutor y coordinador del programa)

Comité evaluador estará integrado por:

- a) Presidente,
- b) Secretario
- c) Vocal

EL comité evaluador deberá recibir los documentos en un plazo no menor a 15 días previos para una primera lectura, los que realizarán su retroalimentación por escrito. Incorporadas las mejoras al trabajo, el estudiante entregará a la coordinación del programa sus trabajos para la calificación por parte del comité evaluador conforme rúbrica.

Una vez que el estudiante haya inscrito su defensa dispone de 4 meses para presentarlo. Si el estudiante no concluye su trabajo de culminación de estudios dentro del lapso estipulado, podrá solicitar por escrito a la coordinación del programa, la concesión de una prórroga no mayor a dos meses.

Reglamento Culminación de Estudios de Posgrado

Antes del inicio de la defensa, la presidencia del comité presenta ante el público a los miembros en orden jerárquico y al o la estudiante, y leerá el título de la tesis. El o la estudiante tiene libertad para hacer uso de cualquier medio audiovisual para su presentación

Artículo 18. Una vez finalizada la presentación oral, se inicia el período de preguntas y respuestas, modera la persona que preside el comité. Cada miembro tendrá derecho a realizar un máximo de tres preguntas.

Al final del período de preguntas y respuestas, el presidente del comité solicita a los participantes se retire de la sala para deliberar.

El comité evaluador asigna una calificación tomando en consideración: calidad del documento, Exposición oral y audiovisual y calidad de la defensa:

- a) Calidad del documento 50 puntos
- b) Exposición oral y audiovisual 20 puntos
- c) Calidad de la defensa 30 puntos

La evaluación final de la defensa de la tesis es el promedio de la calificación individual de los miembros del comité evaluador utilizando la escala de 0 a 100 puntos. La nota mínima para aprobar es de 70 puntos. La escala de calificación es la siguiente:

- 97-100 Sobresaliente con mención honorífica
- 90-96 Excelente aprobado o aprobada
- 80-89 Muy Bueno aprobado o aprobada
- 70-79 Bueno aprobado o aprobada
- 0-69 Reprobado

Capítulo VIII: Del Acta de Defensa de Estudios de Posgrado

La Secretaría General deberá registrar el acta de defensa de estudios de posgrado la que debe contener:

1. Título de acta.
2. Numero de acta consecutivo.
3. Grado académico a optar.
4. Lugar y fecha de la defensa.
5. Título completo de la tesis.

Reglamento Culminación de Estudios de Posgrado

6. Nombre completo del o la estudiante.
7. Datos: natural de, sexo y número de carnet.
8. Nombre de los miembros que conforman el tribunal.
9. Calificación de la defensa.
10. Cierre de acta
11. Firma de los miembros que conforman el comité evaluador.

Capítulo VIII: Disposiciones Finales

Art. Esta disposición entrará en vigencia a partir de la firma de este documento

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Ing. Alma Alicia Gutiérrez

Rector